



Consejo Nacional
para la **Igualdad**
de **Movilidad Humana**

INFORME FIN DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CNIMH

2018

SECRETARÍA TÉCNICA

ÍNDICE DEL INFORME DE GESTIÓN CNIMH 2018

1. INTRODUCCIÓN	1
2. ANTECEDENTES.....	1
3. ALCANCE.....	4
4. JUSTIFICACIÓN.....	4
5. DESARROLLO	5
5.1. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR - UNIDAD TÉCNICA	14
5.1.1. PRIORIDADES Y OBJETIVOS DE LA UNIDAD TÉCNICA	14
5.1.2. RESULTADOS PROCESOS AGREGADORES DE VALOR.....	14
5.2. PROCESO HABILITANTE DE APOYO	34
5.2.1. RESULTADOS PROCESO HABILITANTE DE APOYO	34
5.3. PROCESO HABILITANTE DE ASESORÍA.....	44
5.3.1. RESULTADOS PROCESO HABILITANTE DE ASESORÍA	44
6. CONCLUSIONES.....	46



INFORME FIN DE GESTIÓN 2018 DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana – CNIMH- es una institución pública, creada mediante la Constitución de la República del Ecuador -CRE- y con su autoridad máxima designada por el Presidente a través de Decreto Ejecutivo. Al igual que los demás Consejos Nacionales para la Igualdad, el CNIMH está conformado paritariamente por diez (10) consejeros y consejeras, quienes 5 representan a cada una de las funciones del Estado (Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y de Participación, Transparencia y Control Social) y 5 representan a la sociedad civil, que representan los diferentes grupos por migración y situación geográfica (Estados Unidos y Canadá; Europa, Asia y Oceanía; Latinoamérica, el Caribe y África; inmigrantes; y migrantes retornados). El representante del Ejecutivo, es decir el Presidente de Consejo, es el encargado de nombrar al Secretario o Secretaria Técnico/a, quien es el representante legal, judicial y extrajudicial del Consejo, y dirige la gestión administrativa, financiera y técnica de la entidad, con base a los lineamientos aprobados por el Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana – CNIMH.

Dentro de las atribuciones dadas por la CRE y por la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad – LOCNI-, expedida por la Asamblea Nacional en el 2014, se encuentran formular, transversalizar, observar, seguir y evaluar las políticas públicas desarrolladas en la temática de movilidad humana.

En base a esto, en este documento se detallará las acciones realizadas por el CNIMH, su Secretaría Técnica, sus direcciones de Asesoría Jurídica y Administrativa Financiera, las unidades Técnica, de Comunicación y de Talento Humano en el periodo correspondiente al año fiscal 2018.

2. ANTECEDENTES

Los Consejos Nacionales para la Igualdad (CNI) tienen su base en la CRE. La naturaleza y funciones de los CNI están descritas en el artículo 156 de la Constitución, que los define como los órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, y les asigna atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, y de discapacidades y movilidad humana, disponiendo además que para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con



las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno. Al ser responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos, su existencia y funcionamiento derivan del artículo 1 de la CRE, que describe al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.

Los CNI son, además, instrumentos fundamentales para cumplir lo prescrito en el artículo 3 de la Constitución, que incluye a la garantía sin discriminación del efectivo goce de los derechos, la erradicación de la pobreza y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza como uno de los deberes primordiales del Estado.

El artículo 10 de la CRE establece que todas las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales. Igualmente, el artículo 11, numeral 2, establece la igualdad de todas las personas en derechos, deberes y oportunidades, al tiempo que prohíbe todo tipo de discriminación “por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos”. La Constitución responsabiliza al Estado de la adopción de medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. El numeral 9 del mismo artículo establece que “el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución”. En este sentido, vale tener presente que la misma Constitución de la República en los artículos 40, 41 y 42 reconoce el derecho de las personas a migrar y garantiza los derechos de las personas, cualquiera sea su condición migratoria.

Por otro lado, en el artículo 66 de la CRE, se define la igualdad formal, la igualdad material y la no discriminación como derechos de libertad. En este sentido, son principios de la política pública la equidad y la solidaridad como mecanismos redistributivos para alcanzar la igualdad en los resultados, conforme lo determina en su Artículo 85.

El artículo 157 del mismo cuerpo legal establece que los CNI, se integrarán de forma paritaria, por representantes de la sociedad civil y del Estado, y estarán presididos por quien represente a la Función Ejecutiva. La estructura, funcionamiento y forma de integración de sus miembros se regulará de acuerdo con los principios de alternabilidad, participación democrática, inclusión y pluralismo.



La aprobación de la LOCNI en el 2014, enseguida permitió la conformación de los Consejos de Discapacidad, Intergeneracional, Género, Pueblos y Nacionalidades, y Movilidad Humana con una fase de transición que implicó la adecuación de las instituciones previamente existentes y de larga trayectoria en estos cuatro ámbitos, excepto el de movilidad humana, que no existió transición e inicia su conformación de cero tanto en los aspectos de infraestructura, personal y presupuesto, ya que no existía institucionalidad anterior.

Los CNI (artículo 7 LOCNI), en su parte pertinente establece que: “(...) estarán conformados paritariamente por consejeras y consejeros representantes de las funciones del Estado y de la sociedad civil (...) estarán presididos por el representante que la o el Presidente de la República designe para el efecto, quien tendrá voto dirimente”. Siendo así, se trata de instancias privilegiadas para el diálogo Estado-sociedad civil; y que, a su vez, definen política pública y velan por su cumplimiento y el respeto de los derechos de las personas.

La CRE en sus artículos 340 y 341 define y orienta las acciones del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social para la Protección Integral de las Personas a lo largo de sus vidas, a fin de que se les aseguren los derechos y principios que la misma Constitución reconoce. Por su parte, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en sus artículos 41, 54 y 64 establece para los GAD provinciales y cantonales la función de promoción de los sistemas integrales de protección integral a los grupos de atención prioritaria, mientras que los GAD cantonales los deben implementar.

Dentro de las funciones de los CNI, está la de: “Desarrollar mecanismos de coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados por la garantía y protección de derechos en todos los niveles de gobierno”. En este sentido los CNI a nivel de los territorios coordinan con los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos (CCPD), con los cuales tienen en común el objetivo de protección y garantía de derechos de las personas; así, los CCPD comparten atribuciones con los CNI en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de la política pública a nivel cantonal, en articulación con los lineamientos de los CNI.

De la misma manera el artículo 13 de la LOCNI establece que “las Agendas para la Igualdad son instrumentos que contienen las propuestas de políticas de cada Consejo Nacional para la Igualdad, serán discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de la Política, para su articulación con la política sectorial y posterior ejecución por parte de los Ministerios de Estado y demás organismos competentes”. Además, señala que “los Consejos Nacionales para la Igualdad, en coordinación con la



institución de planificación de la Función Ejecutiva, elaborará los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las Agendas para la Igualdad...”.

3. ALCANCE

El presente informe se basa en el proceso seguido para la conformación y puesta en marcha del CNIMH por parte de la Secretaría Técnica, así como en el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual, vinculadas al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2017-2021 con base a las atribuciones constitucionales de la institución.

4. JUSTIFICACIÓN

El proceso de conformación y puesta en marcha del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana – CNIMH- es distinto a los demás Consejos de Igualdad, pues la inexistencia de una institucionalidad que presidiera, previa a la creación de la LOCNI, hace que su funcionamiento se desarrolle en forma sustancialmente distinta, técnica, administrativa, presupuestaria y políticamente distinta a sus pares institucionales. Se puede considerar como un hito de referencia al mes de abril del año 2016, en el cual se iniciaron los trámites administrativos para dotar de un presupuesto, una estructura orgánica de arranque y su posicionamiento en el aparataje estatal, sin embargo, efectivamente empieza a operar con un equipo inicial en marzo de 2017.

A finales de marzo de 2016 este Consejo contaba con su Presidente; y, su Secretaria Técnica (hasta diciembre del 2016). Posteriormente, con la incorporación de un nuevo Secretario Técnico, prácticamente en marzo 2017, y la paulatina incorporación de nuevo personal se da especial atención a la capacitación interna, al fortalecimiento institucional, a los procesos de coordinación con otras instancias del Estado y la sociedad vinculados a la temática de movilidad humana. De manera particular se busca consolidar la construcción de una perspectiva y el afianzamiento de criterios y el manejo de conceptos comunes enfocados en los derechos, políticas y mecanismos relacionados con la movilidad humana.

Con Resolución -001-P-CNIMH-2018 de 1 de abril de 2018, la señora Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (en ese período), designa al señor Jorge López Amaya como Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.

Con Decreto Ejecutivo No. 434 de 14 de junio de 2018, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador expide la reforma al decreto 319 de 20 de febrero de 2018, en el que designa a las y los funcionarios/as en su calidad de titulares de las Carteras de Estado en representación de la

Función Ejecutiva ante los Consejos Nacionales para la Igualdad, en nuestro caso al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Embajador José Valencia Amores. Y hasta la presente fecha nos encontramos trabajando coordinadamente a nivel nacional.

5. DESARROLLO

Misión: Asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de las personas en situación de movilidad humana, consagrados en la Constitución, otras leyes y en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, a través de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, en coordinación con las instituciones que conforman las funciones del Estado a nivel central y desconcentrado; y, con la participación de la sociedad civil a nivel nacional, a fin de auspiciar su igualdad, cohesión e inclusión y proponer a la equidad social.

Visión: A finales de 2018 el Consejo está conformado y operando en la transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de personas en situación de movilidad humana.



OBJETIVOS PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017 - 2021

Con respecto a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, en el siguiente cuadro se explica la relación que el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana tiene tanto con los objetivos como con las políticas; las enlista, y expone los objetivos estratégicos institucionales y las estrategias para la implementación de las mismas.

TABLA 1 – ARTICULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017 - 2021

OBJETIVOS PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	POLÍTICAS	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA
1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	1.1 Promover la inclusión económica y social; combatir la pobreza en todas sus dimensiones, a fin de garantizar la equidad económica, social, cultural y territorial.	Incentivar la cooperación intersectorial y transversal de las instituciones para el desarrollo de políticas públicas que tengan por objetivo la protección e inclusión de personas en situación de movilidad humana; y de esta manera gocen de los derechos consagrados en la constitución a través de la formación de la Mesa de Movilidad Humana.	Institucionalización de la mesa nacional de movilidad humana para la creación, diseño e implementación de metodologías e instrumentos, para la prevención, promoción y exigibilidad de derechos.
1.2 Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida.		Observar y garantizar que las personas en situación de movilidad humana tengan las mismas oportunidades que las demás personas.	Fortalecer los sistemas de protección de derechos.



CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD
DE MOVILIDAD HUMANA

<p>1.5 Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerándolos contextos territoriales la diversidad sociocultural.</p>	<p>Garantizar que las personas en situación de movilidad humana tengan acceso a los sistemas de protección y atención cuando sus derechos sean vulnerados.</p>	<p>Fortalecer los sistemas de protección de derechos.</p>
<p>1.6 Garantizar el derecho a la salud, la educación y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural.</p>	<p>Garantizar que las personas en situación de movilidad humana gocen de los servicios de salubridad, educación y cuidado integral tal y como dicta la constitución.</p>	<p>Institucionalización de la mesa nacional de movilidad humana para la creación, diseño e implementación de metodologías e instrumentos, para la prevención, promoción y exigibilidad de derechos. Fortalecer los sistemas de protección de derechos.</p>
<p>1.7 Garantizar el acceso al trabajo digno y la seguridad social de todas las personas.</p>	<p>Observar y garantizar que los derechos laborales de las personas en movilidad humana sean acatados por los empleadores.</p>	<p>Institucionalización de la mesa nacional de movilidad humana para la creación, diseño e implementación de metodologías e instrumentos, para la prevención, promoción y exigibilidad de derechos.</p>



	<p>1.10 Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones.</p>	<p>Conceptualizar y difundir la definición de movilidad humana y que personas se encuentran bajo este concepto a través de campañas de sensibilización a la sociedad civil y servidores públicos a nivel nacional y local, en colaboración con las entidades rectoras y generadoras de políticas públicas y con los CCPD respectivamente. Creación del sistema de gestión de información para la igualdad y nos discriminación.</p> <p>Concientizar a través de campañas mediáticas masivas y campañas educativas sobre los prejuicios que tienen la xenofobia y los otros tipos de actos discriminatorios; así como difundir los derechos laborales de todo trabajador en Ecuador.</p>	<p>Fortalecer los sistemas de protección de derechos.</p> <p>Institucionalización de la mesa nacional de movilidad humana para la creación, diseño e implementación de metodologías e instrumentos, para la prevención, promoción y exigibilidad de derechos.</p> <p>Vincular a los miembros de sociedad civil y sus representados a espacios de participación ciudadana en las instancias generadoras de política pública, mediante mecanismos como consejos consultivos, la silla vacía, veedurías ciudadanas.</p> <p>Realizar estudios especializados sobre la temática y el enfoque de la movilidad humana, juntamente con la academia y los sujetos de derechos. Estos estudios servirían de base para cimentar la postura estatal de enfoque de movilidad humana.</p>
--	--	---	---



		Fortalecer los mecanismos de denuncias, control, y establecimiento de sanciones a quienes cometen actos discriminatorios.	Difusión del alcance del concepto de movilidad humana dirigido a la sociedad civil, las y los servidores públicos. Institucionalización de la mesa de movilidad humana para la definición de acciones de formación, sensibilización y generación de conocimientos en la temática de movilidad humana. Institucionalización del sistema nacional de promoción y protección de derechos de movilidad humana.
	1.11: Impulsar una cultura de gestión integral de riesgos que disminuya la vulnerabilidad y garantice a la ciudadana la prevención, la respuesta y atención a todo tipo de emergencias y desastres originados por causas naturales, antrópicas o vinculadas con el cambio climático.	Velar y garantizar la inclusión de políticas específicas sobre la movilización de personas causada por desastres naturales.	Institucionalización de la mesa nacional de movilidad humana para la creación, diseño e implementación de metodologías e instrumentos, para la prevención, promoción y exigibilidad de derechos.
	1.12: Asegurar el acceso a la justicia, la seguridad integral, la lucha contra la impunidad y la reparación integral a las	Creación de mecanismos de atención y acompañamiento de víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes con	Institucionalización de la mesa nacional de movilidad humana para la creación, diseño e implementación de



	<p>víctimas, bajo el principio de igualdad y no discriminación.</p>	<p>programas de restitución de derechos, que además incluya la priorización y designación de centros de acogida para las víctimas de trata de personas.</p>	<p>metodologías e instrumentos, para la prevención, promoción y exigibilidad de derechos. Fortalecer los sistemas de protección de derechos.</p>
<p>2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.</p>	<p>2.1: Erradicar la discriminación y la exclusión social en todas sus manifestaciones, especialmente el machismo, la homofobia, el racismo, la xenofobia y otras formas conexas, mediante acciones afirmativas y de reparación integral para la construcción de una sociedad inclusiva.</p>	<p>Eliminar toda forma de racismo y xenofobia a través de la organización de campañas de concientización sobre migración y sus beneficios para la sociedad. Garantizar que las acciones afirmativas sean aplicadas de manera homogénea para las personas en situación de movilidad humana.</p>	<p>Institucionalización de la mesa nacional de movilidad humana para la creación, diseño e implementación de metodologías e instrumentos, para la prevención, promoción y exigibilidad de derechos. Fortalecer los sistemas de protección de derechos.</p>
	<p>2.4: Impulsar el ejercicio pleno de los derechos culturales junto con la apertura y fortalecimiento de espacios de encuentro común que promuevan el reconocimiento, la valoración y el desarrollo de las identidades diversas, la creatividad, libertad, estética y expresiones individuales y colectivas.</p>	<p>Generar espacios donde las personas en situación de movilidad humana puedan ejercer sus derechos culturales y puedan expresar su identidad con las garantías constitucionales y legales pertinentes.</p>	<p>Generar espacios para la libre expresión cultural bajo el principio de no discriminación.</p>
<p>3: Garantizar los derechos de la</p>	<p>3.4: Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la</p>	<p>Fomentar prácticas productivas alternativas de bajo impacto ambiental;</p>	<p>Institucionalización de la mesa nacional de movilidad humana para la creación,</p>



naturaleza para las actuales y futuras generaciones.	conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, e impulsarlas mismas en el ámbito global.	establecer políticas y mecanismos que prevean los desplazamientos de personas a raíz efectos del cambio climático, fenómenos naturales y desastres naturales; y visibilizar los procesos migratorios generados por efectos del cambio climático, fenómenos y desastres naturales dentro del sistema de gestión de riesgos.	diseño e implementación de metodologías e instrumentos, para la prevención, promoción y exigibilidad de derechos.
5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria	5.1: Generar trabajo y empleo dignos fomentando el aprovechamiento de las infraestructuras construidas y las capacidades instaladas.	Observar y garantizar que las personas en situación de movilidad humana tengan acceso a trabajo y empleo digno con las condiciones legales y laborales apropiadas sin importar su condición migratoria.	Institucionalización de la mesa nacional de movilidad humana para la creación, diseño e implementación de metodologías e instrumentos, para la prevención, promoción y exigibilidad de derechos. Fortalecer los sistemas de protección de derechos.
manera redistributiva y solidaria	5.9: Fortalecer y fomentar la asociatividad los circuitos alternativos de comercialización, las cadenas productivas, negocios inclusivos y el comercio justo, priorizando la Economía Popular y Solidaria,	Coordinar con las autoridades competentes y con entidades dedicadas al fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas, y negocios de Economía Popular y Solidaria para que se impulse a	Institucionalización de la mesa nacional de movilidad humana para la creación, diseño e implementación de metodologías e instrumentos, para la



	para consolidar de manera redistributiva y solidaria la estructura productiva del país.	negocios de personas en situación de movilidad humana sin importar la nacionalidad, siempre y cuando se cumplan con los requisitos mínimos.	prevención, promoción y exigibilidad de derechos.
7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.	7.1: Fortalecer el sistema democrático y garantizar el derecho a la participación política, participación ciudadana y control social en el ciclo de las políticas públicas.	Garantizar la participación de las personas en situación de movilidad humana en la formulación de políticas públicas a través de foros, conversatorios, talleres, y otros mecanismos de participación durante la formulación; así como involucrarlos en el seguimiento y observancia de los procesos de implementación y evaluación.	Institucionalización de la mesa nacional de movilidad humana para la creación, diseño e implementación de metodologías e instrumentos, para la prevención, promoción y exigibilidad de derechos.
	7.6: Mejorar la calidad de las regulaciones y simplificación de trámites para aumentar su efectividad en el bienestar económico, político social y cultural.	Implementación de sistema de acompañamiento hacia personas que hayan sido víctimas de crímenes relacionados a la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.	Fortalecer los sistemas de protección de derechos y acompañamiento a víctimas de crímenes relacionados con la trata de personas.
9: Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente	9.6: Proteger y promover los derechos de las personas en situación de movilidad humana en el territorio nacional y en el exterior.	Observar y garantizar el cumplimiento de los acuerdos internacionales firmados por el Ecuador con respecto a las personas en situación de movilidad humana; así como	Institucionalización de la mesa nacional de movilidad humana para la creación, diseño e implementación de metodologías e instrumentos, para la



<p>al país en la región y el mundo.</p>	<p>velar por el cumplimiento de los derechos de las personas en situación de movilidad humana y prestar asistencia cuando estos sean vulnerados. Creación de sistemas de gestión de información sobre las distintas temáticas de movilidad humana para el seguimiento de los acuerdos internacionales e políticas públicas.</p>	<p>prevención, promoción y exigibilidad de derechos. Mediante la institucionalización del Sistema Nacional de Promoción y Protección de Derechos que convoque a las instituciones a prevenir, investigar y sancionar actos de xenofobia y discriminación para personas en situación de movilidad. A través de estudios especializados sobre la temática y el enfoque elaborados conjuntamente con la academia y los sujetos de derechos; y la definición y difusión, del alcance del concepto de movilidad humana dirigido a la sociedad civil, la y los funcionarios públicos.</p>
---	---	---

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021

Elaborado por: Unidad Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana

- **Objetivo Estratégico Institucional:**

Fortalecer las capacidades institucionales

- **Objetivo Operativo Institucional – Procesos Agregadores de Valor):**

Incrementar la incorporación del enfoque de Movilidad Humana en los programas, proyectos y planes mediante la transversalización de las políticas públicas definidas en la ANIMHU 2017-2021 en los diferentes niveles de gobierno y sociedad civil.

- **Objetivo Operativo Institucional –(Procesos Habilitantes de Apoyo):**

Incrementar la capacidad institucional mediante dotación de una infraestructura física, equipamiento, procesos de institucionalización y capacitación de personal.

5.1. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR - UNIDAD TÉCNICA

5.1.1. PRIORIDADES Y OBJETIVOS DE LA UNIDAD TÉCNICA

Desde la Dirección de Asesoría Jurídica, en conjunto con la Unidad Técnica que se encuentra a su cargo, se han realizado actividades que contribuyen al proceso agregador de valor relacionado a las atribuciones de la institución. En este año las actividades realizadas están directamente relacionadas con la transversalización del enfoque de derechos sobre movilidad humana, en las acciones emprendidas por el Estado y por las organizaciones internacionales que trabajan en territorio nacional, al mismo tiempo que busca evaluar las políticas públicas vigentes y formular nuevas políticas, a nivel nacional y territorial, propuestas por las distintas entidades en los diferentes niveles de gobierno.

5.1.2. RESULTADOS PROCESOS AGREGADORES DE VALOR

OBJETIVO OPERATIVO: Incrementar la incorporación del enfoque de movilidad humana en los programas, proyectos y planes mediante la transversalización de las políticas públicas definidas en la ANIMHU 2017-2021 en los diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil.

ACCIÓN: IMPLEMENTAR LA AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA 2017-2021

INDICADOR: Agenda para la Igualdad de Movilidad Humana formulada

PRODUCTOS/ RESULTADO: Progresiva incorporación del contenido de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017 -2021

Desde julio del año 2017 el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana inició un proceso de levantamiento de información en los territorios para, por un lado, avanzar en la evaluación de la anterior Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (ANIMHU) 2013-2017, la misma que fuera preparada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana a través del Viceministerio de Movilidad Humana; en tanto que, no existía ni el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, ni otra institución que la presidiera; y, por otro, acopiar insumos y realizar consultas para la formulación de la nueva agenda correspondiente al período 2017-2021. Para el efecto se realizaron reuniones, talleres, entrevistas, grupos focales, tanto a representantes de la sociedad civil, ONGS., como a instituciones públicas nacionales y locales vinculadas con la temática de movilidad humana, durante todo el proceso se llegó a consultar a alrededor de mil personas.

Durante el 2018 el proceso de formulación de la ANIMHU 2017-2021 se enfocó en la elaboración del documento final en función del levantamiento de información, análisis y evaluación tanto de la situación de la movilidad humana y de sus sujetos como de las políticas públicas existentes hasta la fecha.

Como es de conocimiento el CNIMH es una entidad de reciente creación y se halla en un proceso de institucionalización inicial y está estructurando, progresivamente, tanto su equipo humano, como su infraestructura y equipamiento. De manera simultánea se desarrolla un proceso de capacitación del personal contratado en temas relacionados con las políticas públicas en materia de movilidad humana. El limitado personal técnico (determinado por las autoridades competentes: Ministerio de Trabajo y Ministerio de Finanzas, en lo referente al nivel remunerativo y perfil laboral) con el que cuenta se transforma en una dificultad para avanzar en el cumplimiento de los fines determinados en su normativa; que entre otros tiene como mandato, la construcción de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana. Es importante resaltar que, la formulación de las Agendas de Igualdad se la realiza en coordinación directa con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES, institución pública que mantiene la rectoría en materia de planificación. Este instrumento es parte importante del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

De otro lado hay que destacar que éste Consejo, no cuenta con una Dirección Técnica (el Ministerio de Finanzas no emite la disponibilidad presupuestaria para la creación del puesto, a pesar de las varios requerimientos hechos al respecto) y por lo tanto, bajo la dirección de la Secretaría Técnica trabajan tres servidores públicos directamente relacionados con el proceso agregador de



valor, personal insuficiente para concluir con el proceso de transversalización de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, instrumento de política pública que orienta la formulación de los programas, proyectos y planes que las entidades ejecutoras e instituciones relacionadas con la temática de movilidad humana.

El CNIMH al ser una institución nueva y que no cuenta con un proceso de transición a diferencia de los otros Consejos Nacionales para la Igualdad, este es el primer proceso de formulación de política pública de la institución, a pesar de contar con una Agenda de Movilidad Humana anterior, el proceso de elaboración y ejecución de la misma estuvo a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. La ANIMHU 2017 – 2021 a diferencia de la agenda anterior, es un instrumento que nace desde el rol y las competencias del CNIMH y las directrices elaboradas por la SENPLADES y el Sistema Nacional de Planificación en concordancia con la LOCNI su Reglamento y la Ley Orgánica de Movilidad Humana. El trabajo fue realizado de forma coordinada y con el apoyo constante del Viceministerio de Movilidad Humana y el Sistema de Naciones Unidas específicamente con la Organización Internacional para las Migraciones- OIM-, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR.

La elaboración de la ANIMHU 2017-2021 cuenta con los siguientes procesos:

Elaboración de brechas o problemáticas

El diagnóstico parte de identificar problemáticas generales dentro de la movilidad humana, sobre la base de la información recogida dentro de los talleres consultivos y en los distintos espacios de recolección de información de carácter cualitativo. Se analizan los distintos perfiles o grupos de movilidad humana y las problemáticas particulares que impiden su goce pleno e igualitario de derechos.

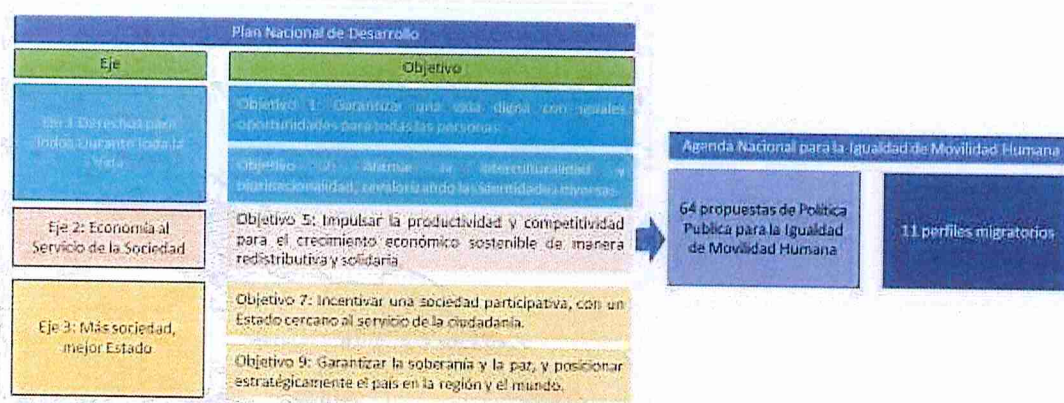
La identificación de las brechas de desigualdad y problemáticas en materia de movilidad humana se la realizó de forma participativa desde los sujetos de derechos mediante talleres consultivos realizados a nivel zonal durante el 2017. Toda la información levantada fue recopilada y procesada para la identificación de brechas clasificadas por perfiles migratorios identificando así 30 brechas de desigualdad o problemáticas y 3 grandes grupos migratorios que se desagregan en los 11 perfiles migratorios expuestos en la ANIMHU.

Propuestas de solución o de intervención

Las propuestas planteadas en esta Agenda se enmarcan, en primera instancia, en el posicionamiento de la movilidad humana como enfoque prioritario que atraviesa la institucionalidad, la vida de las personas en situación de movilidad, sus familias y sus comunidades de origen y acogida. Se ha procurado evidenciar que existen avances importantes, especialmente a nivel normativo, que amparan a las poblaciones móviles en la exigencia del cumplimiento del ejercicio pleno de sus derechos y, en este sentido, varias propuestas proponen su fortalecimiento, no solo a nivel organizativo sino también a nivel de generación de conocimiento y articulación interinstitucional.

GRÁFICO 1 – ARTICULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017-2021

Propuestas



Las propuestas de política pública o de soluciones a las brechas identificadas fueron clasificadas y alineadas en función del Plan Nacional de Desarrollo para así contar con una matriz de políticas públicas de movilidad que permitirá ser la base para el desarrollo de la ANIMHU 2017-2021.

Para la elaboración de esta matriz se desarrollaron jornadas de trabajo articulado con la Secretaria Nacional de Planificación, el equipo técnico de la Secretaria Técnica del CNIMH y los miembros del Pleno del CNIMH para, de esta forma, retroalimentar el proceso realizado, validar y fortalecer las propuestas de política planteadas e incluir los aportes por parte de los representantes de las funciones del estado y sociedad civil.

Elaboración del documento de la Agenda Nacional para la Igualdad

Una vez procesada la información y sistematizada en la matriz de brechas y propuestas desde el área técnica se elaboró el documento final de la ANIMHU 2017-2021 con el apoyo de un profesional

encargado de revisar, ordenar y ajustar la propuesta final del documento realizando las siguientes actividades:

- Revisar las directrices técnicas para la elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad, en coordinación con el equipo técnico de SENPLADES y el equipo técnico del Consejo.
- Revisar la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2014-2017.
- Organizar la información existente sobre los insumos recogidos en territorio y los procesados por el equipo técnico del Consejo, es decir la recolección, organización y procesamiento de información entregada por el CNIMH.
- Identificar y completar la información requerida para completar la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.
- Elaborar un documento que, con coherencia interna, responda a los requerimientos técnicos y la estructura establecida por el CNIMH y SENPLADES.
- Todo este proceso en coordinación directa con el equipo técnico del CNIMH.

Finalmente se puede indicar que para mayo de 2018 el CNIMH, cuenta con una propuesta final de la ANIMHU 2017-2021 que incorpora todos los aportes previos y la información levantada.

ACCIÓN: DESARROLLAR MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES RECTORAS Y EJECUTORAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS POR LA GARANTÍA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS EN TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO.

INDICADORES:

- Consejos Consultivos de Movilidad Humana conformados a nivel territorial
- Entidades rectoras y ejecutoras incorporan el enfoque de movilidad humana en sus programas, proyectos, planes de gestión institucional
- Gobiernos Autónomos Descentralizados incorporan o fortalecen la implementación de ordenanzas integrales con el enfoque de movilidad humana.

PRODUCTOS/ RESULTADOS:

- Sistematización del proceso de incorporación del enfoque de movilidad humana en los programas, proyectos, planes de entidades públicas
- GADs cuentan con ordenanzas integrales con enfoque de movilidad humana
- Sistematización del proceso de conformación de los Consejos Consultivos

Consejos Consultivos de Movilidad Humana conformados a nivel territorial

El CNIMH, como una entidad pública conformada de manera paritaria por representantes del estado y de la sociedad civil y que tiene como mandato constitucional la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, siendo la población para su acción las personas en situación de movilidad humana, dando cumplimiento a lo establecido en la LOCNI y con el propósito de aportar en los procesos de participación, ha desarrollado herramientas técnicas y metodológicas para la conformación del Consejo Consultivo de Movilidad Humana basadas en un enfoque de derechos humanos y participación social.

Estas herramientas son un apoyo a los mediadores del proceso de participación de personas en situación de movilidad humana en los niveles nacional y local, pretende mostrar la ruta hacia la conformación del Consejo Consultivo de Movilidad Humana tanto en el nivel nacional y territorial.

La participación social de las personas en situación de movilidad humana se constituye en un factor de desarrollo y que apunta a la construcción de un país más incluyente e igualitario, sin dejar de lado la significación y el impacto social, en ese sentido los consejos consultivos de movilidad humana se constituyen en espacios legítimos de participación y de consulta, reconocidos en la normativa nacional, como son la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la LOCNI.

Las herramientas metodológicas desarrolladas, pretende brindar orientaciones para la construcción de espacios de consultas para titulares de derechos de las personas en situación de movilidad humana, en ese sentido se cuenta con dos instrumentos técnicos y metodológicos que son el reglamento de funcionamiento de los Consejos Consultivos de Movilidad Humana y la metodológica con orientaciones para la conformación del Consejo Consultivo.

Conforme lo establece el artículo 9.2 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, que dispone conformar y convocar en el ámbito de sus competencias Consejos Consultivos para el cumplimiento de sus funciones; el CNMIMH acompaña y asiste técnicamente a los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, en la conformación y fortalecimiento de los consejos consultivos cantonales, mediante la metodología desarrollada para el efecto, en este sentido se ha realizado el levantamiento de información para conocer los cantones que han conformado los consejos consultivos de movilidad humana, teniendo como estadísticas las siguientes:

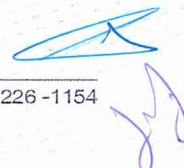
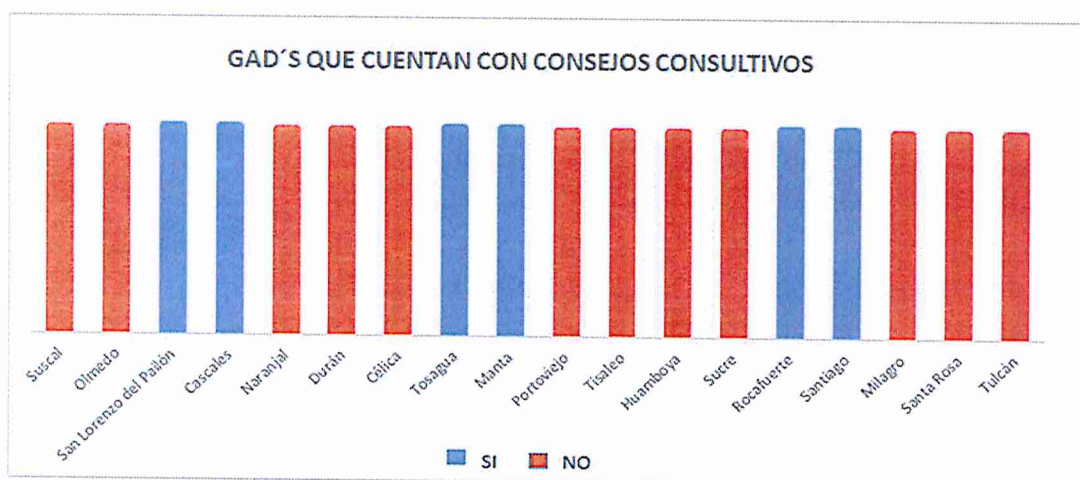


GRÁFICO 2 - CONSEJOS CONSULTIVOS CANTONALES DE MOVILIDAD HUMANA CONFORMADOS



Fuente: Equipo Técnico del CNIMH 2018

Entidades rectoras y ejecutoras incorporan el enfoque de movilidad humana en sus planes programas y proyectos.

Enmarcados en lo establecido en el artículo 9, numeral 7 de la LOENI, es función del CNIMH “Desarrollar mecanismos de coordinación con entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados por la garantía y protección de derechos en todos los niveles de gobierno”; con este antecedente el CNIMH conjuntamente con varias instituciones a nivel nacional y local realiza varias acciones que permite una coordinación interinstitucional e integral para dar respuesta a las diversas problemáticas de las personas en situación de movilidad humana. En cuanto a la incorporación del enfoque de movilidad humana en otras instituciones del Estado, el CNIMH ha trabajado con las siguientes entidades y propuestas institucionales:

Consejo Nacional Electoral - CNE

El CNE, el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Política Electoral- Instituto de la Democracia (IDD), y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), junto con los cinco (5) Consejos Nacionales para la Igualdad, impartieron un Seminario Nacional y seis seminarios regionales de Capacitación a Organizaciones Políticas sobre la Elaboración de Planes de Trabajo. El objetivo de estas capacitaciones fue “sociabilizar con los delegados de las organizaciones políticas la metodología para la elaboración de los Planes de Trabajo de los candidatos/as, que terciarán en los comicios de 2019, aportando herramientas para la transversalización de las Agendas para la Igualdad

y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que buscan fortalecer y garantizar los derechos de la ciudadanía y grupos prioritarios, desde diversos enfoques.”¹

El CNIMH estuvo presente en todas las capacitaciones, incluida la capacitación nacional que arrancó en Quito el 12 de noviembre de 2018 y las capacitaciones regionales en Tungurahua, Pastaza, Azuay, Guayas, Cotopaxi, Manabí, las cuales culminaron el 29 de noviembre de 2018. De esta manera, el CNIMH llevó el enfoque de movilidad humana a territorio para que de esta forma las organizaciones políticas encaminen sus programas y proyectos hacia el fortalecimiento de la protección y garantía de los derechos de los grupos de atención prioritaria a nivel local.

También se estableció relaciones con la Función Electoral en el ámbito de elecciones locales y el CNIMH participó como Observador Electoral Nacional en el Proceso de Revocatoria de Mandato del Alcalde del Cantón Loja el día domingo 25 de junio del 2018. A raíz del trabajo realizado, se presentó un informe a la Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales del Consejo Nacional Electoral. Este primer acercamiento con el CNE servirá para futuros programas de vinculación con la población emigrante en las diferentes circunscripciones electorales en el extranjero y también para la observancia de la inclusión de los extranjeros en nuestro proceso electoral.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos- INEC

El INEC en calidad de ente rector de la estadística nacional del país, lidera el Comité Especial Estadístico del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y sus respectivas mesas temáticas, cuyo objetivo es organizar y ejecutar las actividades de formulación, análisis, validación y homologación de indicadores y, la formulación de planes de trabajo que permitan dar seguimiento y monitoreo a los objetivos y metas definidas en el PND.

En julio 2017 en el marco de la Mesa de Género y Grupos prioritarios, el INEC en colaboración de los cinco Consejos Nacionales para la Igualdad inició el proceso de definición conceptual de la discriminación. Por su parte el INEC, asumió la medición de este fenómeno social en la Encuesta Plurianual de Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo – EPSPND 2018.

En septiembre 2018 el INEC socializó a la mesa el diseño muestral el formulario de la EPSPND, mencionando que esta encuesta proveerá información para construir 35 indicadores del PND; recalando que el levantamiento en campo de esta encuesta tomaría en promedio 2h07 minutos y que para medir la percepción de la discriminación en el país se destinaban 4 minutos.

¹ <http://cne.gob.ec/es/institucion/sala-de-prensa/noticias/4613-planes-de-trabajo-de-los-candidatos-de-elecciones-seccionales-2019-deberan-promover-la-inclusion>

Los Consejos Nacionales para la Igualdad, ante las restricciones y condiciones técnicas y presupuestarias del INEC plantearon al menos incluir preguntas que permitan mínimamente contar con datos sobre actitudes discriminatorias, percepción en cuanto al respeto de los derechos humanos y prejuicios o estereotipos que posibilitan las acciones discriminatorias de la población. Esta información nos permitirá tener una primera apreciación general de la problemática en el país.

Es así que el CNIMH participó dando apoyo técnico al INEC en el levantamiento de la encuesta en una suerte de prueba piloto en dos ocasiones en el mes de octubre 2018. Igualmente, el CNIMH estuvo presente en la capacitación que se impartió a los encuestadores para sensibilizarlos en el tema de discriminación. Al ser la primera vez que el país va a realizar una encuesta sobre el tema, la capacitación y sensibilización a los encuestadores se volvió fundamental para que, dicha encuesta proyecte datos, lo más cercanos posibles a la realidad.

La EPSPND tiene una cobertura geográfica nacional, urbano y rural, su población objetivo es todos los miembros residentes de los hogares ecuatorianos; con un tamaño de muestra de 35.484 viviendas. Dentro de la encuesta, la sección de Discriminación cuenta con 50 preguntas divididas entre: 32 preguntas que miden valores y actitudes; 10 preguntas que miden percepción; y 9 preguntas que miden prejuicios. Hasta la fecha, el INEC se encuentra en la fase final del levantamiento de la encuesta a nivel nacional.

Festival Internacional De Cine Sobre Migraciones

El CNIMH y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM-, conscientes de la necesidad de articular las acciones en territorio, con todas las instituciones públicas, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Consejos Cantonales de Protección de Derechos, Academia, la sociedad civil y el sector privado, desarrollaron el Festival Internacional del Cine por el “Día Internacional del Migrante”, actividad que se ejecutó del 1 al 18 de diciembre de 2018, que tuvo como objetivo sensibilizar jóvenes, servidores públicos y ciudadanía en general, sobre el enfoque de movilidad humana.

Previamente al festival se realizaron varias reuniones con instituciones públicas y privadas como son la OIM, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Casa de la Cultura Ecuatoriana, Universidad Central del Ecuador, Universidad de los Hemisferios, Universidad Técnica de Machala, Universidad Amazónica IKIAM, Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Machala, Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Imbabura, Consejo Cantonal para Protección de Derechos de Tena. Con las mencionadas instituciones se coordinó la selección de los

documentales y las localidades para la ejecución de la propuesta, habiéndose establecido el siguiente programa:

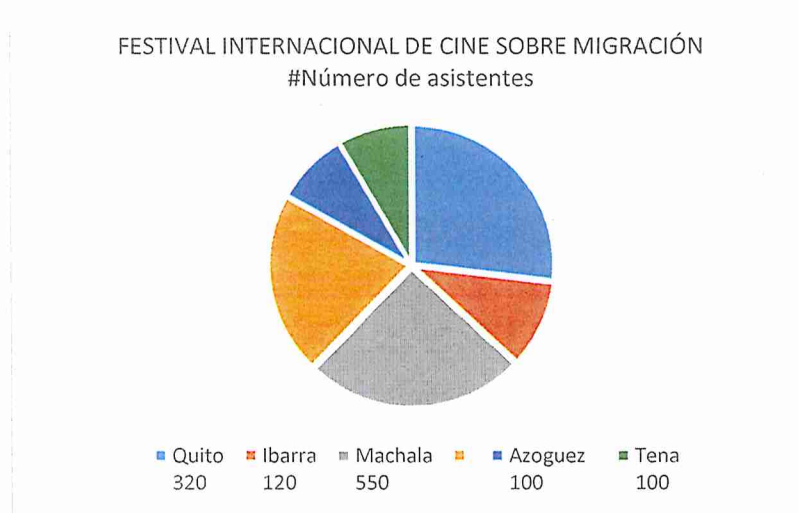
TABLA 2 – CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE SOBRE MIGRACIÓN

PROVINCIA	CIUDAD	LUGAR	DETALLE	HORARIO	ASISTENTES	FECHA
Pichincha	Quito	<ul style="list-style-type: none"> • Cinemateca / Casa de la Cultura Ecuatoriana • Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana • Universidad de los Hemisferios • Cine Ocho y Medio • Universidad Central del Ecuador 	Proyección de película y foro	10h00	320 personas	1 al 18 de diciembre
Imbabura	Ibarra	<ul style="list-style-type: none"> • Auditorio del GAD Provincial de Imbabura 	Proyección de película y foro	10H00 - 16H00	120 personas	06 de diciembre
El Oro	Machala	<ul style="list-style-type: none"> • Auditorio de la Universidad Técnica de Machala 	Proyección de película y foro	10H00	300 personas	07 de diciembre
		<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Arte Municipal de Machala 	Proyección de película y foro	10h00	250 personas	14 de diciembre
Cañar	Azogues	<ul style="list-style-type: none"> • Auditorio de Centro Atención Ciudadana 	Proyección de película y foro	10H00 - 16H00	100 personas	10 de diciembre
Napo	Tena	<ul style="list-style-type: none"> • IKIAM 	Proyección de película y foro	10H00 - 16H00	100 personas	

Fuente: Equipo Técnico del CNIMH 2018

Al finalizar el festival se obtuvo como resultados 1.190 asistentes que fueron sensibilizados en el enfoque de movilidad humana, entre ellos estudiantes de unidades educativas locales, estudiantes universitarios, servidores públicos, autoridades nacionales y Locales; y, ciudadanía en general.

GRÁFICO 3 – ASISTENTES AL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE SOBRE MIGRACIÓN



Fuente: Equipo Técnico del CNIMH 2018

Gobiernos Autónomos Descentralizados incorporan o fortalecen la implementación de ordenanzas integrales con el enfoque de movilidad humana.

Dentro de los procesos de transversalización se han mantenido una serie de reuniones y se ha participado en talleres con distintas oficinas de los GAD territoriales, entidades gubernamentales y organizaciones internacionales.

Conforme lo establece el artículo 9, numeral 7 de la LOCNI, es función del CNIMH “Desarrollar mecanismos de coordinación con entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados en la garantía y protección de derechos en todos los niveles de gobierno”; el CNIMH acompaña y asiste técnicamente a los consejos cantonales de protección de derechos para el cumplimiento de sus atribuciones, mediante la metodología desarrollada para el efecto, en este sentido se ha diseñado un modelo de ordenanza integral que considera la incorporación del enfoque de movilidad humana, además en el mes de diciembre se realizó el levantamiento de información para conocer los cantones que han conformado la institucionalidad local para la garantía y protección de derechos, teniendo como estadísticas las siguientes:

GRÁFICO 4 – GESTIÓN CON GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS CANTONALES



Fuente: Equipo Técnico del CNIMH 2018

Además, se solicitó información a 215 Consejos Cantonales para la Protección de Derechos y a 24 GADs Provinciales, para conocer si los CCPD cuentan con titulares de derechos del enfoque de movilidad humana; si se han conformado mesas de movilidad humana; si se han conformado consejos consultivos y si las Juntas Cantonales de Protección de Derechos han atendido casos de personas en situación de movilidad, como resultado de dicho levantamiento de información se cuenta con la siguiente información:



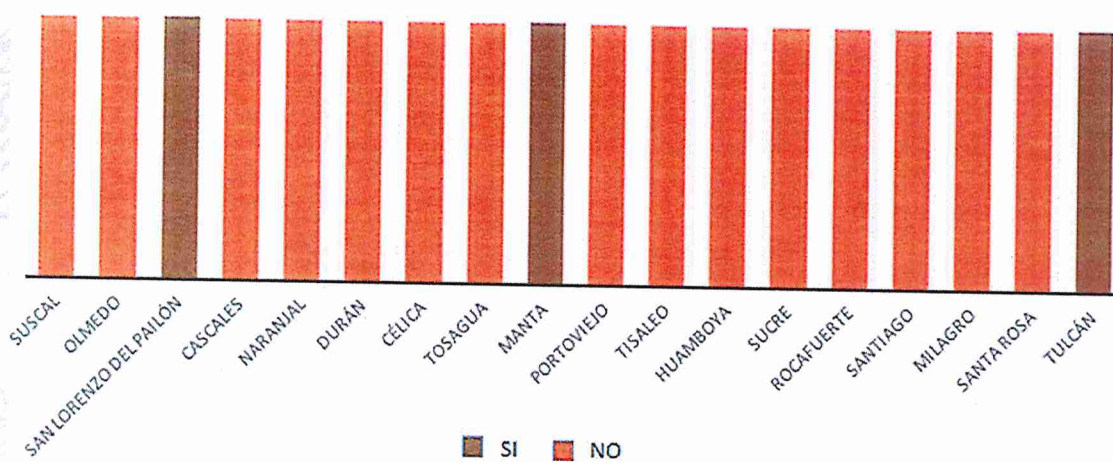
TABLA 3 – CCPD CON ENFOQUE DE MOVILIDAD HUMANA

No.	GAD'S	CCPD cuenta con titulares de derechos del enfoque de Movilidad Humana
1	Suscal	SI
2	Olmedo	SI
3	San Lorenzo del Pailón	SI
4	Cascales	SI
5	Naranjal	SI
6	Durán	SI
7	Célica	SI
8	Tosagua	SI
9	Manta	SI
10	Portoviejo	SI
11	Tisaleo	SI
12	Huamboya	SI
13	Sucre	SI
14	Rocafuerte	SI
15	Santiago	SI
16	Milagro	SI
17	Santa Rosa	SI
18	Tulcán	SI

Fuente: Equipo Técnico del CNIMH 2018

GRÁFICO 5 – MESAS CANTONALES DE MOVILIDAD HUMANA

GAD'S QUE CUENTAN CON MESAS DE MOVILIDAD HUMANA



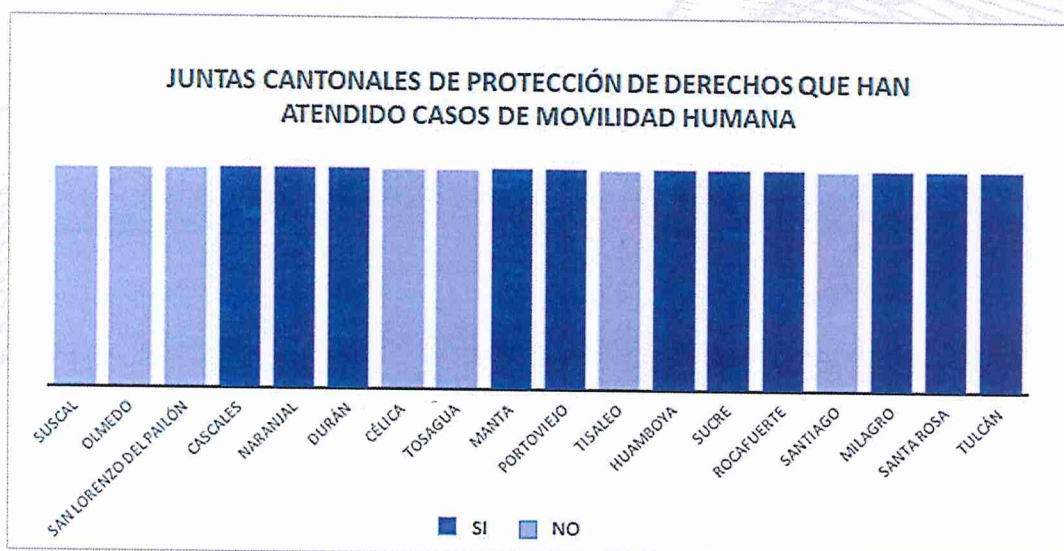
Fuente: Equipo Técnico del CNIMH 2018

GRÁFICO 6 – GAD's PROVINCIALES CON ENFOQUE DE MOVILIDAD HUMANA



Fuente: Equipo Técnico del CNIMH 2018

GRÁFICO 7 – ATENCIÓN DE CASOS DESDE LAS JCPD



Fuente: Equipo Técnico del CNIMH 2018

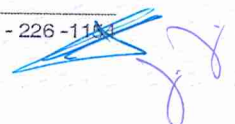
Proceso de transversalización en el territorio

Dentro de la competencia de transversalización, se han mantenido una serie de reuniones y se ha participado en talleres con distintas oficinas de los GAD territoriales, entidades gubernamentales y organizaciones internacionales. Por ejemplo se mantuvo una reunión con el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales de Ecuador - CONGOPE para tratar el Sistema de Promoción y Protección de Derechos; y se participó en talleres y encuentros sobre la misma temática con el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional – CNII y otros actores tanto del Estado como de la sociedad civil, para la construcción del Sistema Nacional de Promoción y Protección de Derechos; también se asistió a reuniones con la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo para definir el rol del CNIMH ante las metas Plan Nacional de Desarrollo y el avance hacia conseguirlas; se asistió al diálogo sobre "Acuerdo Nacional por la calidad de Inclusión Educativa" propuesto por el Ministerio de Educación; se participó en la mesa del Plan de Erradicación de Violencia de Género y se participó en distintas reuniones relacionadas con el mismo plan, todo esto fue dirigido por el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Igualmente se asistió al taller sobre el Diálogo Nacional sobre Erradicación de Trabajo Infantil que tuvo lugar en el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina CIESPAL y fue organizado por Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional – CNII; se elaboró, en conjunto con el Ministerio de Educación, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio del Interior, con apoyo de la OIM y el PNUD, el proyecto piloto para la Prevención de la Migración Riesgosa dirigido a adolescentes del Sistema Educativo de las Provincias de Cañar, Chimborazo e Imbabura, y se participó en la rueda de prensa de presentación del proyecto con las mismas instituciones.

Asistimos al lanzamiento del Plan Nacional de Movilidad Humana a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en la ciudad de Manta; se mantuvo reuniones con el INEC para la articulación de los Consejo Nacionales para la Igualdad en el Sistema Estadístico Nacional (SEN); se participó en el Taller “Frontera Norte” organizado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES con intervenciones de la Defensoría del Pueblo de Colombia y ACNUR; se llevaron a cabo reuniones periódicas de coordinación con OIM sobre posibles proyectos en conjunto; se ha coordinado con ACNUR para determinar acciones conjuntas a desarrollarse dirigidas al fortalecimiento de Consejos Cantonales para la protección de Derechos ; se participó en el curso sobre transversalización de la migración organizado por la OIM.

En lo territorial, se han realizado varias actividades como reuniones periódicas con la asesora del Municipio San Lorenzo; se recibió la invitación y se participó en la Mesa Cantonal de Movilidad



Humana del cantón Santo Domingo de los Tsáchilas; se ha trabajado conjuntamente con los otros Consejos Nacionales para la Igualdad (de Discapacidades, Intergeneracional, de Género y de Pueblos y Nacionalidades) en las siguientes temáticas: articulación entre los Consejos con la participación de los Secretarios y Secretarías Técnicas en reuniones mensuales, y entre equipos técnicos mensualmente; reuniones para compartir estrategias de observancia y levantar alertas de manera conjunta; se han mantenido reuniones con el CNII y con el CONADIS sobre la situación de la frontera norte, específicamente en Rumichaca, para compartir información y realizar observancia conjunta.

Internamente, tanto la Dirección de Asesoría Jurídica como la Unidad Técnica han realizado informes semanales de las actividades realizadas por el personal del CNHIM los cuales han sido enviados a los 10 consejeros y se han mantenido reuniones con los mismos para brindarles información relevante o solicitada. También se ha trabajado de manera continua en la elaboración de metodologías para la conformación del Consejo Consultivo de Movilidad Humana.

Finalmente, la Dirección de Asesoría Jurídica y la Unidad Técnica participaron en el curso superior de formación continua “Trata de personas y tráfico de migrantes: perspectivas críticas desde los derechos humanos y las políticas públicas” en FLACSO – Ecuador, para fortalecer los conocimientos sobre la temática.

Es importante destacar que la Unida Técnica del CNIMH, trabaja coordinadamente con la Dirección de Asesoría Jurídica en el cumplimiento de las atribuciones, debido a que aún no contamos con la Dirección Técnica creada y con el suficiente personal para la ejecución de las mismas.

MESAS DE MOVILIDAD HUMANA

Mesa Nacional de Movilidad Humana

El CNIMH ha participado de varias reuniones en la Mesa Nacional de Movilidad Humana convocada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; con el fin de posicionar adecuadamente el espacio de diálogo y planificación de acciones conjuntas entre el Gobierno Central, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la Cooperación Internacional y la Sociedad Civil para dar una respuesta integral a las diversas problemáticas en relación las personas que se encuentran en situación de movilidad humana.

En estos espacios de diálogo se ha participado de varias mesas intersectoriales entre ellas:

1. Inclusión Social
2. Inclusión Económica
3. Comunicación e Información

4. Integración y atención a la Comunidad Ecuatoriana Migrante
5. Comité Interinstitucional de Coordinación para la prevención de la Trata de personas y de flujos migratorios mixtos.

En estos espacios el CNIMH contribuyó en el análisis de los más importantes temas vinculados con la movilidad humana, con el fin de darles un adecuado y oportuno seguimientos, así como encontrar soluciones a los problemas más acuciantes.

Mesa Interinstitucional de Integración a Migrantes Ecuatorianos Retornados.

El CNIMH como instancia en cargada de asegurar la plena vigencia y garantía de los derechos de las personas en situación de movilidad humana, participó de varias reuniones en la Mesa Interinstitucional de Integración a Migrantes Ecuatorianos Retornados, instancia que permitió trabajar conjuntamente en un primer momento en la elección de la Directiva Provisional Nacional de Migrantes Retronados.

Adicionalmente se realizó un trabajo conjunto entre las comisiones conformadas y las entidades del sector público, en este contexto se constituyeron las siguientes mesas:

1. Inclusión Social
2. Educación, Capacitación y Certificación
3. Asistencia para el retorno
4. Inclusión Económica y Financiera
5. Seguridad Social
6. Plan Tierras

En estas mesas se revisaron algunos temas entre ellos evaluar los problemas en el proceso de designación de tierras a la comunidad migrante retornada; conocer las necesidades de las personas retornadas con respecto a la inclusión financiera; atención a los requerimientos y demandas de inclusión social presentados por la comunidad ecuatoriana retornada, entre otros.

Mesa Territorial para Ciudadanos Ecuatorianos Deportados desde los Estados Unidos de América.

El CNIMH aportó en la trasnversalización del enfoque de movilidad humana para la mejora en los protocolos de atención y recibimiento de deportados, teniendo la colaboración interinstitucional

del Registro Civil, Migración y Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y Ministerio de Salud Pública, para compartir bases de datos que permitan la ubicación de los familiares y ayuda en el proceso de retorno a su lugar de origen; así también la Fiscalía realiza su apoyo para solventar los problemas legales que se presenten al momento de su llegada al país.

Cruzada Nacional Contra La Violencia De Género

El CNIMH participó en las cruzadas que se realizaron para la implementación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de género contra las Mujeres, por medio de la implementación del Sistema Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a Nivel Nacional, en el marco de los procesos de descentralización, de acuerdo a lo que establece la Ley; así también la ejecución de más eficiencia en la entrega de medidas de protección en casos de violencia contra las mujeres.

ACCIÓN: DISEÑAR E IMPLEMENTAR LA OBSERVANCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA

INDICADOR: Informe de observancia de política pública (diciembre)

PRODUCTOS/ RESULTADO: Informe de observancia elaborado y aprobado.

El CNIMH ha ido desarrollando la competencia de observancia a distintas políticas, proyectos y programas para verificar el cumplimiento del enfoque de movilidad humana, particularmente dentro del marco de la emergencia por el flujo inusual de migrantes venezolanos a territorio ecuatoriano. En este sentido, el CNIMH ha observado este flujo migratorio desde 2 ámbitos: visitas de campo y asistencia a reuniones del Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano (COE-M)² del Distrito Metropolitano de Quito.

El trabajo de campo se llevó a cabo mediante: visitas continuas al terminal terrestre de Carcelén ya que es un punto estratégico para la llegada de los venezolanos a la capital ecuatoriana; visitas al albergue PINTULAC, ahora denominado "La Gran Sabana"; y 4 visitas al campamento improvisado del intercambiador de Carcelén del 9-12 de agosto del 2018. De esta manera, el CNIMH es una de las pocas instituciones que visitó periódicamente las instalaciones del terminal de Carcelén y el albergue de PINTULAC para constatar de manera directa la situación en la que estas personas se encontraban residiendo en esos espacios. Estas visitas tenían como objetivo general, el ejercer la atribución de observancia sobre la posible vulneración de derechos a los que estaban propensas estas

² El viernes 24 de agosto 2018 se activó formalmente el COE-M



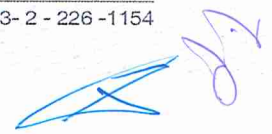
personas y el levantamiento de informes para ser presentados en distintos espacios interinstitucionales ante los entes rectores de movilidad humana, protección de derechos, inclusión económica y social, entre otros.

Puntualmente, se elaboraron 5 informes sobre esta situación donde se detalla todo lo observado por esta institución desde el mes de mayo hasta el mes de septiembre de 2018, en los que se encuentran detallados los objetivos específicos, las vulneraciones a sus derechos y situación física al momento de la visita, los flujos de personas que entran y salen a diario, conclusiones y recomendaciones para tomar acciones que reduzcan el nivel de vulnerabilidad de las personas en movilidad humana que llegan a Quito. Dichos informes fueron presentados por la Secretaría Técnica durante la participación del CNIMH en las mesas de trabajo convocadas por Cancillería en respuesta a la situación antes mencionada. En este sentido, la relación institucional con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, específicamente con el Viceministerio de Movilidad Humana son constantes y formales, al punto de compartir información y coordinar esfuerzos de manera eficiente.

Por otra parte, desde la declaratoria de emergencia emitida por el Viceministerio de Movilidad Humana mediante Resolución No. 000152 del 9 de agosto de 2018, y la declaratoria de emergencia emitida mediante Resolución No. 001 el 10 de agosto de 2018 para el Distrito Metropolitano de Quito-DMQ, el CNIMH ha participado activamente en las diferentes reuniones del COE metropolitano convocado por la Alcaldía de Quito. Este espacio ha sido liderado por la Secretaria de Inclusión Social y la Secretaria de Seguridad del DMQ.

Dentro de las acciones desarrolladas en el marco de lo establecido por el COE, se ha participado en el levantamiento de información en los espacios de albergue informal para identificar casos de doble vulneración, perfil migratorio, atención necesaria y atención brindada. Se participó de la sensibilización a los sujetos de derechos sobre los procesos de reubicación en Centros Temporales de Tránsito (CTTs) con el propósito de brindar una mejor atención y evitar la situación de calle para las personas; se diseñó e implementó rutas de atención y un plan de intervención; se elaboró la ficha de levantamiento de información juntamente con el MIES, entidad responsable, que permitió identificar nudos críticos para el diseño de políticas o acciones específicas.

El COE Metropolitano estuvo concentrado en sesión permanente los días 10, 11 y 12 de agosto en los cuales se tomaron acciones inmediatas en función de la emergencia lo cual culminó en una intervención guiada de más de 200 personas a los CTTs con la finalidad de terminar con la situación de calle de estas personas y recuperar el espacio público del intercambiador de Carcelén; a partir del 13 de agosto se mantuvieron sesiones periódicas para evaluar las acciones desarrolladas en esa



primera intervención guiada a los CTTs. Desde el 8 de noviembre del 2018 se reactivó el COE-M debido a la permanencia de ciudadanos venezolanos, y algunos colombianos, en el intercambiador de Carcelén. Durante las reuniones del COE-M la posición del CNIMH fue clara sobre la necesidad de llevar a las 60-70 personas en situación de movilidad humana a los CTTs y una vez que se encontraran en un lugar seguro y con condiciones dignas, empezar la intervención para cada grupo familiar. El perfil de este grupo de personas respondía a una realidad diferente al del primer grupo que se guió en agosto, por lo que la intervención debía ser distinta a fin de evitar una vulneración de derechos. La segunda intervención guiada a los CTT se la realizó el 11 de noviembre del 2018 logrando así recuperar el espacio público y sacar a los ciudadanos de la situación de calle en la que se encontraban.

El CNIMH continúa en el proceso de observancia de las acciones que se generan en el COE-M respecto a la generación de estrategias post emergencia, procesos de inclusión socioeconómica y apoyo en el desarrollo de los planes migratorios de las personas sobre todo para familias en doble vulnerabilidad, todo bajo un marco de protección de derechos humanos.

Debido a que la capacidad institucional del CNIMH es limitada en cuanto al número de personas que trabajan en la Unidad Técnica, la unidad encargada de la atribución de observancia se encuentra en desarrollo, así como el diseño de la metodología que al momento está en construcción. Sin embargo, dicha competencia se ha desarrollado a medida de lo que nuestra capacidad institucional lo ha permitido. En este contexto, trabajamos conjuntamente con el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional-CNII- a fin de elaborar un “informe de observancia sobre la garantía del principio de igualdad y no discriminación de niñas, niños y adolescentes venezolanos en situación de movilidad humana”. El mencionado proceso de observancia se inició en mayo del 2018 principalmente en la frontera norte y sur con entrevistas directas a personas que se encontraban en situación de movilidad humana en ese momento. Además, se observó los servicios proporcionados para atender las amenazas de vulneración o posible vulneración de derechos que proporcionan las instituciones públicas responsables y se participó en mesas nacionales y locales conformadas para articular las acciones públicas, privadas y de cooperación en torno al tema de movilidad humana de la población venezolana.

El proceso de observancia concluyó con la elaboración de un informe que contiene recomendaciones que exhortan a las autoridades e instituciones públicas con competencia en el tema a “adecuar, organizar y definir una propuesta de política pública y servicios que proteja los derechos de niños, niñas y adolescentes y considere en todas las decisiones judiciales y administrativas, el interés superior del niño estableciendo mecanismos de atención integral”. Estas recomendaciones

fueron presentadas a las autoridades mediante Oficio Nro. CNII-2018-0886-OF del 8 de agosto de 2018.

5.2. PROCESO HABILITANTE DE APOYO

5.2.1. RESULTADOS PROCESO HABILITANTE DE APOYO

OBJETIVO OPERATIVO: Incrementar la capacidad institucional mediante la dotación de una infraestructura física, equipamiento, procesos de institucionalización y capacitación de personal.

La Dirección Administrativa Financiera en el proceso de creación e institucionalidad cuenta con el apoyo de dos servidores públicos que desempeñan funciones en la Unidad Administrativa y Talento Humano y la Unidad Contable.

Dentro de la Planificación Operativa Anual 2018 se delimitaron dos acciones importantes en temas relacionados con la gestión del talento humano y administrativo, los aspectos más relevantes se mencionan a continuación:

TALENTO HUMANO

Validado por el Ministerio de Trabajo la Cadena de Valor estandarizada de los Consejos Nacionales para la Igualdad, cadena de valor que el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana se acoge por cuanto las atribuciones y competencias son similares, pero con diferentes ejes temáticos.

Se cuenta con la validación técnica del Ministerio de Trabajo para el rediseño de la estructura y proyecto de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, así como la creación del puesto de Director Técnico, y solicita al Ministerio de Finanzas, la certificación presupuestaria correspondiente (Oficio No. MDT-VSP-2018-0239 de 4 de octubre de 2018), en el borrador del Estatuto Organizacional por Procesos se realizó la construcción de procesos internos y portafolio de productos y servicios por cada unidad administrativa y diseño de Estructura Orgánica Institucional.

- Se cuenta con el Manual Institucional de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, que conlleva definir la estructuración de las series, clases de puestos; y, puestos que contendrá el manual, alineados a la estructura organizacional con su respectivo índice ocupacional de puestos, diseño de la ficha técnica por cada uno de los puestos que conforman el manual.



- Se cuenta con el documento de análisis de cargas de trabajo y necesidad de puestos de las siguientes direcciones y unidades: Dirección de Asesoría Jurídica, Unidad de Planificación y Gestión Estratégica, Unidad de Comunicación, Dirección Administrativa Financiera, Dirección Técnica, e inclusive se cuenta con el estudio de Planificación de Talento Humano 2019; sin embargo se requiere el dictamen de disponibilidad presupuestaria del Manual de Puestos para continuar con la validación técnica de la planificación al interior del Ministerio de Trabajo.
- Se contrató un profesional con experiencia en la construcción de instrumentos técnicos de institucionalidad que garantice la adecuada aplicación de las normativas, diagnóstico de la situación actual y construcción de la propuesta de reestructura institucional.
- 10 servidores públicos participaron en diferentes cursos de capacitación con y sin financiamiento, acorde con el perfil y las funciones que desempeñan:

TABLA 4 – CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL

PROCESO	TEMAS	No. PARTICIPANTES
Sustantivo	<ul style="list-style-type: none"> • Trata de personas y tráfico de migrantes: perspectivas críticas de los derechos humanos y las políticas públicas: Jorge Tapia y Sebastián Valarezo 	2
Adjetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Trata de personas y tráfico de migrantes: perspectivas críticas de los derechos humanos y las políticas públicas: Paulina Sandoval, María Antonieta Tobar y Martha Chiza 	3
	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Pública dictado por la Contraloría General del Estado: Sandra Ibarra, Lorena Díaz y Leonardo Cárdenas. 	3
	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Informático Visio aplicado al Levantamiento y Diagramación de Procesos dictado por la Contraloría General del Estado: Sandra Ibarra. 	1
	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación Pública dictado por el Servicio de Contratación Pública-SERCOP: Lorena Díaz. 	1

Elaborado por: Dirección Administrativa Financiera Equipo Técnico del CNIMH

- Un consejero cuenta con el pago del rubro de dietas por las sesiones asistidas y convocadas por el Pleno del Consejo de Movilidad Humana, el señor Héctor Tapia delegado de la Función de Transparencia y Control Social, quien no es servidor público de la entidad.
- Se procedió con 7 renovaciones de contratos de servicios ocasionales durante el año 2018, liquidación de haberes de 4 servidores públicos (José Sosa, Mario Cadenas, Jorge Tapia y Jorge Villablanca). Por cuanto se cuenta con disponibilidad presupuestaria se incorporó a dos profesionales para desempeñar el cargo de Analista de Tecnologías de la Información y Analista Técnico a partir del mes de abril y agosto respectivamente. Con el fin de dar continuidad con la gestión institucional se solicita al Consejo Nacional para la Igualdad

Intergeneracional ampliar la comisión de servicios sin remuneración de dos servidoras: Dra. Paulina Sandoval Alarcón y Mgs. Martha Chiza Rojas.

TABLA 5 – DISTRIBUTIVO PERSONAL VIGENTE AL 28 DE DICIEMBRE DE 2018

N o.	PROCESO	UNIDAD ESTRUCTURAL ACTUAL	NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ESTADO	GRADO	RMU	MES ES
1	SUSTANTIVO	SECRETARIA TÉCNICA	ARTEAGA MOLINA DANIELA LISSETTE	TECNICO EN POLITICAS PUBLICAS	RENOVACION PUESTO	SP5	1.212,00	12
2	SUSTANTIVO	SECRETARIA TÉCNICA	VALAREZO ANDREE SEBASTIAN	ASISTENTE TECNICO	RENOVACION PUESTO	SP1	817,00	12
3	SUSTANTIVO	SECRETARIA TÉCNICA	PEREIRA ALEJANDRO	COMUNICADOR	RENOVACION PUESTO	SP1	817,00	12
4	ADJETIVO ASESORIA	DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA	TOBAR CIFUENTE MARIA ANTONIETA	ABOGADA	RENOVACION PUESTO	SP5	1.212,00	12
5	ADJETIVO APOYO	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	DIAZ TACURI LORENA ISABEL	ANALISTA ADMINISTRATIVO, TALENTO HUMANO	RENOVACION PUESTO	SP2	901,00	12
6	ADJETIVO APOYO	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	PALACIOS CORONEL DIANA ALEXANDRA	ANALISTA CONTABLE	RENOVACION PUESTO	SP5	1.212,00	12
7	ADJETIVO APOYO	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	CARDENAS LEONARDO	CONDUCTOR	RENOVACION PUESTO	SPS4	553,00	12
8	ADJETIVO	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	IBARRA BOHORQUEZ SANDRA XIMENA	ANALISTA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	NUEVA CONTRATACION	SP2	901,00	9
9	ADJETIVO	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	CARRILLO CHUITARCO DIEGO FERNANDO	ANALISTA TÉCNICO	NUEVA CONTRATACION	SP5	1.212,00	5

Elaborado por: Dirección Administrativa Financiera

Fuente: Subsistema Presupuestario de Remuneraciones y Nomina-SPRYN

- Se ha gestionado con el Ministerio de Trabajo la excepcionalidad para continuar con la contratación de personal bajo la figura legal de contratos por servicios ocasionales hasta que se proceda con la creación de puestos y la asignación del respectivo financiamiento, el Subsecretario de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Trabajo, señala que el CNIMH se encuentra exento de la aplicación de las medidas de austeridad y optimización determinadas en el Oficio Circular No. MDT-MDT-2018-0507, de 29 de junio de 2018 en alcance a Oficios Nos. MDT-DSG-2018-0017 y MDT-DSG-2018-0018 de fecha 25 de junio del 2018, según consta en Memorando Nro.MDT-SFSP-2018-1304 de 19 de julio de 2018.
- Se suscribe el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Trabajo y el CNIMH para la ejecución del proyecto Mi Primer Empleo (5 pasantes); con ello, suplir las necesidades de personal en las áreas técnico, comunicación y administrativo para el cumplimiento de sus fines, en virtud de no contar con disponibilidad presupuestaria en el grupo de gasto de personal.

ACTIVIDADES REGULARES

- Elaboración de nómina de remuneraciones unificadas y contratos de servicios ocasionales de enero a diciembre del 2018.
- Se encuentra actualizado los expedientes de personal el Sistema Informático Integrado de Talento Humano-SIITH hasta el mes de diciembre de 2018.
- Elaborado, aprobado y ejecutada la programación de vacaciones periodo 2018.
- Actualizado el reporte de permisos y actualización de vacaciones, al mes de noviembre de 2018.

ADMINISTRATIVO

- Se envía el Plan Anual de Contrataciones 2018 y la respectiva carga de archivos través del portal www.compraspublicas.gob.ec. De las 12 actividades planificadas para el año 2018 se cumplieron 11, debido a que la impresión de Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021 está pendiente la aprobación del documento final por parte del Pleno del CNIMH.
Actualización de administradores de los sistemas gubernamentales tales como: sistema de compras públicas, sistema de gestión documental.
- Actualización de cauciones en Contraloría General del Estado.

- Se trasladó el mobiliario donado por el Ministerio de Finanzas, ubicado en la Av.10 de agosto y Bolivia hacia las bodegas que tiene el proveedor del servicio de estibaje; así como la inclusión de los bienes en la póliza de seguros.
- Actualizado el Esysbe – Sistema de Bienes y Existencias del Ministerio de Finanzas con el ingreso y donación de bienes de larga duración hasta noviembre de 2018, además, cada servidor público tiene sus respectivas actas entrega recepción.
- Se elaboró y entregó el informe trimestral de las ínfimas cuantías periodo octubre-diciembre 2018.
- Se realizaron tres reformas al Plan Anual de Contrataciones 2018 para la ejecución de los recursos disponibles.

Se procedió con la contratación de servicios por honorarios profesionales para atender requerimientos que demandan la gestión institucional.

TABLA 6 – PROCESO DE CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES

Nro	Detalle	Razón Social	Monto de Contrato
1	Elaboración de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana	Flores Villacís Gabriela Monserrat	\$ 3.542,00
2	Elaboración de los Instrumentos Técnicos de Institucionalidad para creación de puestos del CNIMH	Arrieta Balcázar José Luis	\$ 8.400,00

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

TABLA 7 – PROCESOS DE CONTRATACIÓN CONCLUIDOS

Tipo de Proceso de Contratación	No.	Monto Ejecutado
1. Ínfimas Cuantías	27	39.879,90
2. Régimen Especial	1	8.000,00
3. Catalogo Electrónico (órdenes de compras generadas)	116	16.377,60
TOTAL		64.257,50

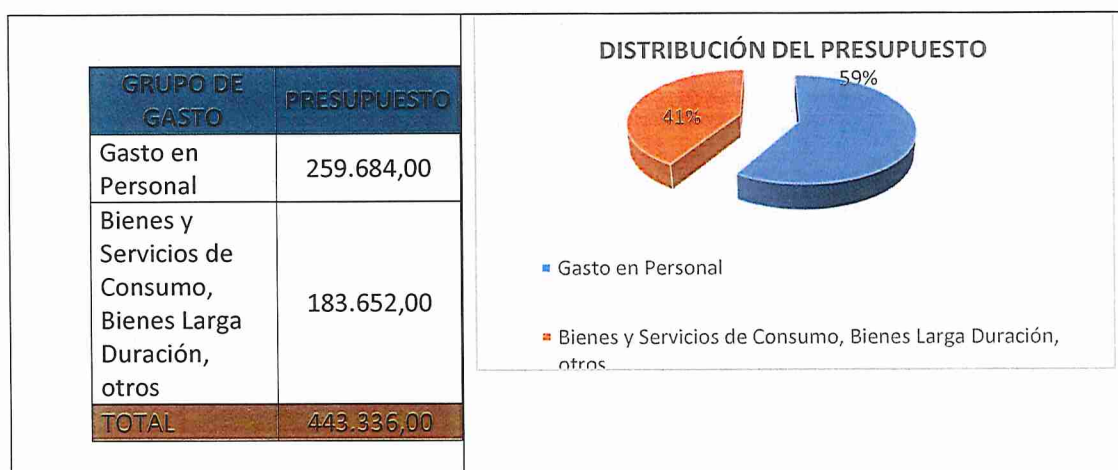
Elaborado por: Dirección Administrativa Financiera
Fuente: Sistema Oficial de Contratación Pública.

Catálogo Electrónico: Se realizaron 3 procesos por servicios de limpieza, 2 compras de suministros de oficina y útiles de aseo, adquisición de computadoras, adquisición de camisetas tipo polo, adquisición de neumáticos para el vehículo institucional, adquisición de sillas ejecutivas el total de órdenes de compras generadas es de 111 y el total es de USD \$ 16.377,60 dólares.

FINANCIERO

El Ministerio de Finanzas con fecha 01 de enero de 2018, destina un presupuesto de USD \$ 443.336,00 dólares, monto que no contempla el rubro para la adquisición de bienes de larga duración. El presupuesto institucional se encuentra distribuido de la siguiente manera:

GRÁFICO 8 – DISTRIBUTIVO PRESUPUESTARIO



Elaborado por: Dirección Administrativa Financiera
Fuente: Sistema de Gestión Financiera e-SIGEF.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Durante los meses de enero a diciembre del presente año se observa una ejecución del devengado de USD \$ 338.126,92 dólares que representa el 97,90%, corresponde al pago de remuneraciones y contratación de bienes y servicios que genera la operación y ejecución de las actividades programadas en la planificación institucional.

TABLA 8 – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

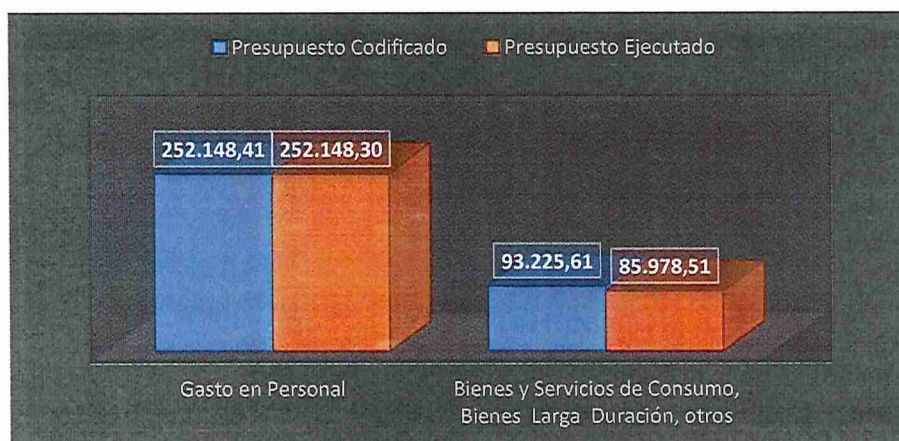
GRUPO DE GASTO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA						ÍNDICE DE GASTO
	INICIAL	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	SALDO	DEVENGADO
51 Gasto en Personal	259.684,00	252.148,41	0,00	252.148,41	252.148,41	0,00	100,00%
53 Bienes y Servicios de Consumo	106.700,00	69.096,47	2.842,85	66.253,62	66.253,62	0,00	95,89%
57 Otros Gastos Corrientes	76.952,00	2.604,08	0,00	2.604,08	2.604,08	0,00	100,00%

84 Bienes de Larga Duración	0,00	21.525,06	0,00	17.120,81	17.120,81	4.404,25	79,54%
TOTAL	443.336,00	345.374,02	2.842,85	338.126,92	338.126,92	4.404,25	97,90%

Elaborado por: Dirección Administrativa Financiera

Fuente: Sistema de Gestión Financiera e-SIGEF.

GRÁFICO 9 – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



Elaborado por: Dirección Administrativa Financiera

Fuente: Sistema de Gestión Financiera e-SIGEF.

El monto de asignación presupuestaria inicial de USD \$ 443.336,00 dólares respecto al monto codificado de USD \$ 345.374,02 dólares al mes de diciembre del 2018, corresponden a las disminuciones de presupuesto para atender requerimientos como la adquisición de equipos informáticos necesarios para el fortalecimiento de las capacidades de infraestructura tecnológica e informática que requiere una entidad de reciente creación y por otro lado el cumplimiento de disposiciones gubernamentales de Aplicación del Programa Económico - Reducción del gasto del Presupuesto General del Estado.. Es por ello que se cuenta la reducción del presupuesto codificado al 18 de abril de 2018, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Nro. MEF-MINFIN-2018-0001-C de fecha 17 de abril de 2018, por el valor de USD \$ 13.300,08 dólares y con Oficio Nro. CNIMH-CNIMH-2018-0046-OF se expone motivos de su cumplimiento. Finalmente, en el mes de diciembre el Ministerio de Economía y Finanzas realiza una Reforma Inter de disminución presupuestaria en función a lo establecido en el Art. 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas por el valor de USD \$ 51.107,10 dólares y realiza una Reforma Inter de disminución presupuestaria para regular el Presupuesto General del Estado ejercicio fiscal 2018 por el valor de USD \$ 33.554,80 dólares.

Las actividades más relevantes y cumplidas son:

- Registro de certificaciones presupuestarias, compromisos, devengados y pago a proveedores, obligaciones tributarias, servicios básicos y servidores públicos solicitados y confirmados al mes de diciembre del 2018.
- Elaboración y envío de las declaraciones de impuestos de IVA, retenciones en la fuente y anexo transaccional del mes de noviembre de 2018.
- Se realizan el proceso de cierre del ejercicio fiscal 2018 según Acuerdo No.0142 del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Validada la reforma presupuestaria para la asignación de recursos a la partida de Dietas, estipendio monetario destinado a los miembros de la sociedad civil del Pleno del Consejo, por el valor de USD \$ 5.000,00 dólares.
- Validada la reforma presupuestaria para la adquisición de Bienes de Larga Duración por un monto de USD \$ 21.525,06 dólares.

TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION:

Contratación realizada a partir del 01 de abril del 2018, permite contar con un profesional que desarrolle, implemente sistemas de información y tecnológicos, el mantenimiento y actualización permanente de la página web institucional, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas informáticos y otras funciones inherentes al cargo, con el fin atender las necesidades de soporte técnico y especializado emanados por las diferentes unidades administrativas y forma parte de la Dirección Administrativa Financiera. Contribuye con los procesos sustantivos y adjetivos para garantizar la integridad de la información mediante la sistematización y automatización de los procesos institucionales, así como el soporte tecnológico institucional; es por ello, que se obtuvieron los siguientes resultados y actividades relevantes:

- Implementada y en funcionamiento la página web institucional (<http://www.derechosmovilidadhumana.gob.ec/>).
- Creadas las cuentas de correos institucionales para los 5 miembros principales de la sociedad civil.
- Desarrollada la aplicación intranet y un directorio de contactos de entidades y servidores públicos relacionado con la gestión del Consejo.
- Un Informe de necesidad, 3 requerimientos de renovación de servicios de internet, hosting y correo electrónico, términos de referencia para la adquisición de licencias Windows/Office y antivirus para los equipos del CNIMH, tomando en cuenta la adquisición de computadoras

que ha efectuado anteriormente el Consejo con el fin de regularizar el licenciamiento de Software Windows y evitar cualquier tipo de incidencias futuras (17 equipos informáticos).

- Asignados los IP a las impresoras y compartición a los equipos de la institución, así como la creación del sistema de compartición de archivos “Alfresco” y respaldos de la información institucional.
- Se brindó soporte técnico a los diferentes departamentos del CNIMH e inducción al personal acerca del uso de la plataforma documental (Quipux) de acuerdo a las necesidades presentadas por los usuarios.
- Se participó conjuntamente con el área técnica en diferentes eventos en la temática de Movilidad Humana.
- Se brinda el soporte técnico para la publicación de la información concerniente a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública-LOTAIP.
- Se ha procedido a la publicación de novedades, noticias e información relacionada a la temática de Movilidad Humana en la página web institucional y a mantenerla actualizada.
- Se procedió a generar una base de datos de los GAD’S cantonales del Ecuador para conocer la situación actual referente a temas de Movilidad Humana, con las respuestas recibidas se procedió con la consolidación de la información y generación de gráficos estadísticos para el área técnica.
- En el tema tecnológico se mantuvo reuniones con los técnicos de CNT para la revisión de la configuración de redes, servicios de hosting y correo electrónico.
- Se mantiene funcionando con regularidad los servicios tecnológicos que requiere la institución para su correcto funcionamiento.
- Se realizó la actualización de software en los equipos que se encuentran en uso, en el tema de licenciamiento, herramientas de escritorio y la instalación del software de antivirus.
- Adicionalmente en el MINTEL se asistió a la inducción realizada sobre utilización y administración del sistema Quipux y en el COMPINA en el curso virtual de Protección de derechos a mujeres víctimas de violencia dictado por el COMPINA.
- Se procedió con la recepción de los equipos de redes (UPS, Firewall, Switch) y seguridades adquiridos previamente por el CNIMH.

PLANIFICACION:

- Se coordinó con las unidades administrativas la elaboración de la Planificación Operativa Anual 2018, con reuniones de trabajo internas.
- Se coordinó con la Unidad Técnica la elaboración del informe de seguimiento y evaluación correspondiente al primero y segundo semestre del año 2018.

- Se realiza el registro y envío de los avances de la gestión institucional a través de los sistemas informáticos que el Ministerio de Economía y Finanzas y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-SENPALES.
- Se gestiona la incorporación de los objetivos estratégicos de la Planificación Institucional en el sistema SIPeIP.
- Revisión de la Planificación Operativa Anual 2018 y aprobación de la reprogramación de actividades.

OTRAS ACTIVIDADES:

- La Dirección Administrativa Financiera de enero a abril de 2018, mediante comunicaciones debidamente aprobadas por la máxima autoridad de la institución mantuvo la responsabilidad de la administración del sistema e-SIGEF y el sistema de gestión documental Quipux.
- Capacitación sobre la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información con Defensoría del Pueblo e implementación del link de Transparencia en la página web institucional y publicación de LOTAIP correspondiente al mes de diciembre 2017 a noviembre de 2018.
- De enero a febrero de 2018 el personal de la Dirección Administrativa Financiera apoyó en la recopilación de insumos, como material bibliográfico y fuentes primarias para la elaboración de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021, según disposición verbal de la máxima autoridad.

ACTIVIDADES PENDIENTES:

La Dirección Administrativa Financiera a partir del mes de septiembre de 2018 coordina con el Ministerio de Trabajo la entrega del documento borrador del Estatuto Orgánico por Proceso que se encuentra validado técnicamente hasta contar con la disponibilidad presupuestaria, por lo cual es necesario hacer seguimiento a los siguientes documentos:

- Mediante Oficio No.MEF-DNEP-2018-0388-O de 19 de noviembre de 2018, el Ministerio de Economía y Finanzas solicita se remita la proyección de gastos y el financiamiento por la aplicación del rediseño de la estructura institucional, aplicación del estatuto orgánico y su implementación en el CNIMH; para lo cual con fecha 13 de diciembre de 2018 se remite mediante Oficio No. CNIMH-CNIMH-2018-0160-OF lo solicitado.
- Mediante Oficio No.MEF-DNEP-2018-0413-O de 18 de diciembre de 2018, el Ministerio de Economía y Finanzas solicita nuevamente lo requerido en el oficio No.MEF-DNEP-2018-0388-O de 19 de noviembre de 2018; para lo cual con fecha 20 de diciembre de 2018 mediante Oficio No. CNIMH-DAF-2018-0054-OF se remite por segunda ocasión lo solicitado.

- Mediante Oficio No. CNIMH-CNIMH-2018-0095-OF de fecha 27 de septiembre de 2018, se remitió al Ministerio de Trabajo la solicitud de aprobación del Diseño de la Estructura Institucional, Proyecto de Estatuto Orgánico y Aprobación para la implementación de la Estructura Orgánica del CNIMH; hasta la presente fecha no está aprobado, hay que dar seguimiento respectivo.
- Mediante Oficio No. CNIMH-CNIMH-2018-0101-OF de fecha 12 de octubre de 2018, se remitió al Ministerio de Trabajo el proyecto de Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del CNIMH, hasta la presente fecha no está aprobado, hay que dar seguimiento respectivo.
- Mediante Oficio No. CNIMH-CNIMH-2018-0162-OF de fecha 14 de diciembre de 2018, se remitió al Ministerio de Trabajo el pedido de revisión de PEA Institucional del CNIMH; hasta la presente fecha no está aprobado, hay que dar seguimiento respectivo.

Con el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, se remite Oficio Nro. CNIMH-CNIMH-2018-0125-OF de 28 de noviembre de 2018 solicitando dar por terminado el convenio suscrito el 18 de enero de 2018 y sus respectivas adendas o la asignación de un espacio físico para el CNIMH en mejores condiciones que su intervención (adecuación, remodelación o mejora) no demande ejecutar un proyecto de inversión, se realiza la insistencia del pedido con Oficio Nro. CNIMH-DAF-2019-0002-OF de 02 de enero de 2019.

5.3. PROCESO HABILITANTE DE ASESORÍA

5.3.1. RESULTADOS PROCESO HABILITANTE DE ASESORÍA

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

La Dirección de Asesoría Jurídica desde enero a diciembre de 2018, ha realizado 13 resoluciones administrativas para iniciar y desarrollar los procesos internos institucionales desde el área correspondiente; se ha realizado seis (6) contratos, dos (2) contratos de servicios profesionales, tres (3) contratos de prestación de servicios y un (1) contrato complementario de servicios, bajo la modalidad de Contratación Pública (LOSNCP) con las siguientes instituciones: Empresa Pública TAME EP Línea Aérea del Ecuador servicio de emisión de pasajes aéreos en rutas nacionales en los que Opera; Ender Auto, prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo institucional; contrato complementario con Ender Autos, para el servicio mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo que incluya accesorios, repuestos y partes del vehículo del Consejo y dos bajo el régimen de contratos civiles por servicios profesionales (LOSEP), con Gabriela Monserrat Flores

Villacís, cuyo objeto fue para realizarla versión final de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana; y José Luis Arrieta, cuyo objeto fue dotar al Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana de herramientas que permitan definir su modelo de organización, a través del diseño del estatuto Orgánico por Procesos, el Manual Institucional Descripción y Valoración de Puestos; y, la Planificación del Talento Humano.

Desde esta Dirección también se ha realizado 23 asesorías a titulares de derechos en temas referentes a: trámites de las personas retornadas, acceso a servicios, documentos para legalizar su status migratorio, etc. para el cumplimiento de sus derechos y se ha remitido los procesos o casos a las instancias correspondientes, entre ellas Defensoría del Pueblo, Viceministerio de Movilidad Humana, Consejos Nacionales para la Igualdad.

Se brinda asesoría legal, revisión y lineamientos en temas referentes a los procesos precontractuales para el funcionamiento de nuestra institución; se ha convocado y efectuado la Primera Sesión Extraordinaria de Consejo, en el mes de enero, donde se presentó el informe de gestión periodo 2016-2017 ejecutado por esta Secretaría a los consejeros y consejeras del CNIMH; así también se realizó la Segunda Sesión Extraordinaria del pleno del Consejo, donde se presentó por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores el “Plan Integral de Atención a Nacionales Venezolanos”.

Desde la Dirección de Asesoría Jurídica se ha brindado apoyo en las diferentes áreas de la institución y la participación activa en las gestiones desde la mirada técnica para la gestión y funcionamiento del Consejo.

UNIDAD DE COMUNICACIÓN

En CNIMH en el proceso de institucionalización, diseñó una propuesta comunicacional que permita difundir y socializar las acciones de la institución a través de redes sociales y página web, habiéndose desarrollado las siguientes actividades:

- Administración de la página web, internet, y cuentas de redes sociales institucionales y actualización de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
- Levantamiento de la memoria gráfica, multimedia de la gestión institucional,
- Se diseñó piezas comunicacionales informativas y promocionales (afiches, avisos, trípticos, folletos, cuadernos, boletines informativos, etc.).
- Actualización de la base de datos sistematizada de medios, actores estratégicos y autoridades que interactúan en la difusión de la gestión.

- Se realizó la contratación de la impresión del libro: “DERECHOS DE LAS PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA Normativa de Referencia”.
- Se realizó la compra de equipos para el área de comunicación.
- Se solicitó la compra de grabadoras de voz, para el área de comunicación, las mismas que no se compraron, debido a que el Ministerio de Finanzas no autorizó dicha compra.
- Se realizó el proceso de impresión de credenciales para los Consejeros de la Sociedad Civil.
- Se realizó el proceso para la contratación del servicio de internet para la institución.
- Se realizó la contratación de impresión de credenciales para los servidores públicos de la Institución.
- Se realizó la adquisición de autoadhesivos para el vehículo Institucional.
- Se realizó la adquisición de banderas para la Institución.
- Se realizó la adquisición de materiales comunicacionales de publicidad para el área de Comunicación.
- Se brindó apoyo para la conectividad y grabación en las reuniones del Pleno del Consejo.
- Se aplicó el Manual de Identidad Gráfica “El Gobierno de Todos” para su adaptación en redes sociales y para la página web del Consejo.
- Se realizó una agenda de medios para entrevistas al Secretario Técnico, en medios de comunicación.

6. CONCLUSIONES

- Optimizar la articulación interinstitucional con instituciones como: Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en la Cruzada Nacional contra la Violencia de Género; Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana como rector de la política en acciones para la defensa de derechos de las personas en situación de movilidad humana; Ministerio del Interior se está trabajando en temas de trata de personas y tráfico ilícitos de migrantes;
- Se debe formalizar y dar continuidad al trabajo con el Ministerio de Educación el proyecto piloto de migración riesgosa
- Continuar con la asistencia técnica en el relacionamiento interinstitucional con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos para la construcción de los indicadores de gestión pública
- Establecer coordinaciones a través de convenios con organismos internacionales como son Naciones Unidas, ACNUR, OIM, PNUD, UNICEF, PMA, entre otros.

- Una vez aprobado el Estatuto Organización por Procesos del Consejo de Movilidad Humana, es necesario elaborar la planificación institucional, es decir, el plan estratégico vinculado con los objetivos del Plan Toda Una Vida 2017-2021, establecer indicadores y metas para el seguimiento y evaluación.

Elaborado por:	Cargo	Firma
Diego Carrillo	Unidad Técnica	
Daniela Arteaga		
Sebastián Valarezo		
Paulina Sandoval A.	Directora de Asesoría Jurídica	
Sandra Ibarra	TICs	
Martha Chiza	Directora Administradora Financiera	
Diana Palacios	Analista Contable	
Aprobado por:	Cargo	Firma
Jorge López Amaya	Secretario Técnico	



SECRETARÍA
TÉCNICA